



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



1. Areguá
2. Capiatá
3. Fernando de la Mora
4. Guarambaré
5. Itá
6. Itauguá
7. Lambaré
8. Limpio
9. Luque
10. Mariano R. Alonso
11. Nueva Italia
12. Ñemby
13. San Antonio
14. San Lorenzo
15. Villa Elisa
16. Villeta
17. Ypacaraí
18. Ypané
19. J. Augusto Saldívar

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE DICIEMBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	19.970
FONACIDE	5.695
Juegos de Azar	1.528
Menores Recursos	0
TOTAL	27.193

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	0	0	0	0	0
30	172	Capiatá	1.576	412	151	0	2.139
30	173	Fernando de la Mora	0	0	0	0	0
30	174	Guarambaré	417	109	39	0	565
30	175	Itá	654	171	62	0	887
30	176	Itauguá	2.442	644	157	0	3.243
30	177	Lambaré	1.233	323	60	0	1.616
30	178	Limpio	0	0	0	0	0
30	179	Luque	1.806	473	174	0	2.453
30	180	Mariano Roque Alonso	0	0	0	0	0
30	181	Nueva Italia	246	65	23	0	334
30	182	Ñemby	5.515	1.903	369	0	7.787
30	183	San Antonio	592	155	56	0	803
30	184	San Lorenzo	1.627	425	156	0	2.208
30	185	Villa Elisa	644	168	61	0	873
30	186	Villeta	1.213	320	77	0	1.610
30	187	Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Ypané	1.514	399	97	0	2.010
30	189	J. Augusto Saldivar	491	128	46	0	665
TOTAL MUNICIPIOS			19.970	5.695	1.528	0	27.193

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE DICIEMBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	129.694
FONACIDE	48.771
Juegos de Azar	8.420
Menores Recursos	0
TOTAL	186.885

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	4.675	1.852	322	0	6.849
30	172	Capiatá	13.259	4.799	832	0	18.890
30	173	Fernando de la Mora	8.924	4.541	830	0	14.295
30	174	Guarambaré	3.503	1.267	214	0	4.984
30	175	Itá	7.393	2.670	506	0	10.569
30	176	Itauguá	7.106	2.571	442	0	10.119
30	177	Lambaré	10.371	3.754	591	0	14.716
30	178	Limpio	8.026	3.180	557	0	11.763
30	179	Luque	15.197	5.501	955	0	21.653
30	180	Mariano Roque Alonso	2.497	974	137	0	3.608
30	181	Nueva Italia	2.073	751	124	0	2.948
30	182	Ñemby	8.808	3.187	550	0	12.545
30	183	San Antonio	4.981	1.803	308	0	7.092
30	184	San Lorenzo	13.703	4.961	860	0	19.524
30	185	Villa Elisa	5.421	1.962	336	0	7.719
30	186	Villeta	3.531	1.278	216	0	5.025
30	187	Ypacaraí	1.692	632	114	0	2.438
30	188	Ypané	4.406	1.594	272	0	6.272
30	189	J. Augusto Saldivar	4.128	1.494	254	0	5.876
TOTAL MUNICIPIOS			129.694	48.771	8.420	0	186.885

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py